



Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1215 /2014**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 207/14, las Resoluciones AGT N° 72 y 473/14, la Res. FG N° 60/2014, La Nota FG N° 75/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en su art. 2°, se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/14, la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que posteriormente la Asesora General Tutelar, Dra. Bendel mediante Res. AGT N° 473/2014 asignó a la agente María Florencia Bacciadonne al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución FG N° 60/14, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Nota DG N° 75/2014 se solicita la transferencia de la mencionada agente al Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

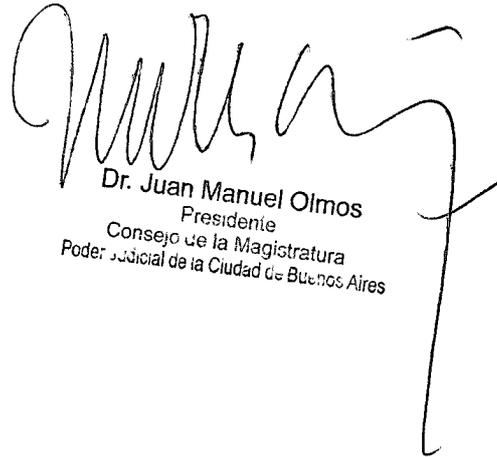
Art. 1°: Aceptar la incorporación de la agente María Florencia Bacciadonne, LP 1967 al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista, conforme fuera dispuesto por Res. AGT N° 473/2014.

Art. 2°: Transferir a la agente María Florencia Bacciadonne, LP 1967, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.



Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Asesoría General Tutelar, Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRÉS. N° 215 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires